



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional
N° 083-2022-GRA/CR

Ayacucho, 28 de agosto de 2022

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2022, se trató el tema relacionado a "Declarar Prioritario el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Ayacucho para la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica en las Localidades de Cintiaro, Caudalosa y San Juan de Mejorada del Distrito de Canayre – Prov. Huanta – Departamento de Ayacucho con CUI N° 2546563"; y

POR CUANTO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú 1993, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2022-GRA/CR, se aprobó entre otros acuerdos "encargar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, la atención oportuna a las demandas formuladas por las autoridades y sociedad civil de los distritos de LLochegua y Canayre, en el marco de sus competencias y funciones"; en ese contexto se tuvo las demandas formuladas en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional Descentralizada presencial en el Distrito de LLOCHEGUA de la Provincia de HUANTA de fecha 02 de junio de 2022, como es la solicitud de cofinanciamiento en el tema electrificación para 3 centros poblados que tienen 20 años de creación política en el distrito de Canayre, por lo que urge la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica en las Localidades de Cintiaro, Caudalosa y San Juan de Mejorada del Distrito de Canayre – Prov. Huanta – Departamento de Ayacucho con CUI N° 2546563";

Que, mediante Oficio N° 089-2022-GRA/CR-CPEMH, los miembros de la Comisión Permanente de Energía, Minas e Hidrocarburos: C.R. Elizabeth Prado Montoya – Presidenta, C.R. Oscar Oré Curo – Secretario y C.R. Edgar Raúl Olivares Yanqui – Vocal, presentan Pedido para tratamiento en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 18 de agosto de 2022, con la finalidad de aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional: "Declarar Prioritario el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Ayacucho para la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica en las Localidades de Cintiaro, Caudalosa y San Juan de Mejorada del Distrito de Canayre – Prov. Huanta – Departamento de Ayacucho con CUI N° 2546563"; pedido que fue admitido y aprobado por los miembros del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; mientras que el



//...

Acuerdo de Consejo Regional N° 083-2022-GRA/CR

literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; concordante con el artículo 159° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y al amparo del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR; y demás normas conexas; el Consejo Regional de Ayacucho, con el voto unánime de los miembros presentes, aprobó el siguiente;

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PRIORITARIO el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Ayacucho para la ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica en las Localidades de Cintiara, Caudalosa y San Juan de Mejorada del Distrito de Canayre – Prov. Huanta – Departamento de Ayacucho con CUI N° 2546563".

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al señor Gobernador Regional y Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, para la implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniquen y Cumplan.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

ROGER PALOMINO VILCATOMA
PRESIDENTE